



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA

LAFJ/MCC/RRPM/SGAB.-/Inra.-



DECRETO EXENTO
CAUQUENES,

Nº

1880. +

16 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. MEMO N° 1261 de fecha 06 de mayo de 2025 de Directora de Desarrollo Comunitario a Director de Asesoría Jurídica.
2. Resolución Exenta N° ML-00230/2025 de fecha 15 de abril de 2025, del Director Regional Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Región del Maule.
3. Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Dirección Regional de JUNAEB Región del Maule y la Entidad Ejecutora Pública Ilustre Municipalidad de Cauquenes periodo 2025, de fecha 07 de abril de 2025.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su ley orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para las y los escolares más vulnerables del país, entre los cuales destaca el Programa Habilidades para la vida, cuya gestión se encuentra radicada en la sección de Apoyo Psicosocial del Subdepartamento de Salud Estudiantil de este servicio.
- El Programa Habilidades para la Vida tiene como objetivo contribuir al éxito en el desempeño escolar, procurando contribuir en generar altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar, aportando con ello a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de comportamientos y relaciones efectivas y satisfactorias entre los diversos actores de ésta y su entorno social.
- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, en conformidad a la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4° establece que "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Dirección Regional de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Maule, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS** celebrado con fecha 07 de abril de 2025, entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, representada legalmente por su Director Regional don Enrique Patricio Uribe Ibáñez y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Alcalde Titular don Jorge Eduardo Muñoz Saavedra, mediante el cual la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas aportará a la Municipalidad de Cauquenes, para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida ciclo II 2025-2026 en la región del Maule por un monto total de la suma de \$ 49.367.000.-

2. **NÓMBRASE, CONTRAPARTE TÉCNICA DEL PROGRAMA**, a doña Gabriela Eulufi Burgoa, Profesional contrata Grado 10 de la E.M., y **CONTRAPARTE FINANCIERA DEL PROGRAMA** a doña Eliana Vega Palma Técnico, Planta Grado 11°, para coordinar las acciones Municipales del Programa.
3. **IMPÚTASE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta, **N° 214-05-70-002, "Programa Habilidades para la Vida Ciclo II"**.
4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Dirección Regional del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes "Programa Habilidades para la Vida Ciclo II 2025-2026" de fecha 07 de abril del 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARACELIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. La Interesada.
- c.c. Dideco
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

- c.c. Contabilidad.
- Ofc. de Partes.
- c.c. Asesoría Jurídica.